

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de julio de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1128/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1128/2014 Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20140012206.

De: Don Francisco Jesús Martínez Muñoz.

Abogado: Esther María Domínguez Montaña.

Contra: Industrias Hosteleras 2014, S.L., e ICE Burn, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1128/2014 a instancia de la parte actora don Francisco Jesús Martínez Muñoz contra Industrias Hosteleras 2014, S.L., e ICE Burn, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 2.7.18 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Francisco Jesús Martínez Muñoz contra Industrias Hosteleras 2014, S.L., y la entidad ICE Burn, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada ICE Burn, S.L., a que abone al actor la suma de 4.011,63 euros más el 10% en concepto de interés por mora, absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Industrias Hosteleras 2014, S.L., y sin pronunciamiento de condena respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación a la demandada, ICE Burn, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.